



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BARRIOS AEROS 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Agosto de 1994

Expediente No 50-19.031/94

RES. No 292/94

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno, Sr. Victor Rubén Apaza, D.N.I. No 24.104.978, L.U. No 2.235, en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas comunes, cursadas y aprobadas según se explicita;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

Que se encuentra agregado a estos actuados una copia de la situación curricular del recurrente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, reconocimiento de las asignaturas aprobadas por el Sr. Victor Rubén Apaza, D.N.I. No 24.104.978, L.U. No 2.235, en la carrera del Profesorado en Matemática y Física, con las correspondientes a la carrera de Computador Universitario, según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO

PROF. EN MAT. Y COMPUTACION

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Algebra I y II
COMPUTACION I	por	Informática I
COMPUTACION III	por	Informática II

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
CALLE SAN MARTÍN 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Agosto de 1994

Resolución No 2 - 19.000/94...///


RES. No 292/94

Son: 3 (tres) asignaturas aprobadas por reconocimiento.


ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

get.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

El presente es copia de la resolución de la Facultad de Ciencias Exactas, emitida por el Decano Ing. Norberto A. Bonini, el día 12 de Agosto de 1994, en la carrera del Profesorado en Matemática y Computación, con las correspondencias a la carrera de Computación Universitaria, según se detalla:

- | | |
|------------------------------|--|
| COMPUTADOR UNIVERSITARIO | ENGENNERIA EN MATEMÁTICA Y COMPUTACION |
| INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por el curso I y II |
| COMPUTACION I | por el curso I y II |
| ANALISIS MATEMATICO I | por el curso I y II |